



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0044-2601-2022**

**PARA:** ENRIQUE CASTILLO

Director Regional de Panamá Metropolitano, encargado

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Propuesta para el Foro Público

**FECHA:** 26 de enero de 2022



En seguimiento a la nota MPSA-LEG-107-2022, recibida el 21 de enero de 2022, por la cual el promotor METRO DE PANAMÁ, S.A, plantea fecha y lugar para realizar el Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado “**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**”, propuesto para el lunes veintiuno (21) de febrero de 2022, en el Centro de Capacitación Ascanio Arosemena (Ala Gerencial), en un horario de 9:30 am a 1:30 pm.

Sin más que decir, agradecemos emitir su consideración respecto a lo propuesto por el promotor.

Referente a lo antes dicho esperamos su pronta respuesta.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-129-2021**

Adjunto: Copia de la Nota MPSA-LEG-107-2022

DDE/ACP/ac/kc/jds

DEIA  
Carmen

2022 JAN 27 11:20 AM

MIN. DE AMBIENTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0044-2601-2022**

**PARA:** **FELIX CANDANEDO**

Director Regional de Panamá Oeste, Encargado.

**DE:** **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Programación de la fecha para el Foro Público

**FECHA:** 26 de enero de 2022



En seguimiento a la nota **MPSA-LEG-107-2022**, recibida el 21 de enero de 2022, por la cual el promotor **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, plantea fecha y lugar para realizar el Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **“CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ”**, propuesto para el lunes veintiuno (21) de febrero de 2022, en el Centro de Capacitación Ascanio Arosemena (Ala Gerencial), en un horario de 9:30 am a 1:30 pm.

Sin más que decir, agradecemos emitir su consideración respecto a lo propuesto por el promotor.

Referente a lo antes dicho esperamos su pronta respuesta.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-129-2021**

Adjunto: Copia de la Nota MPSA-LEG-107-2022,

DDE/ACP/ac/kc/jds  
*[Handwritten signatures]*

*Leyda*  
27/1/22

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEELA-0045-2601-2022**

**PARA:** SHIRLEY H. BINDER Z.  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Invitación a inspección  
**FECHA:** 26 de enero de 2022



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: “**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**”, cuyo promotor es **METRO DE PANAMA, S.A.**, le invitamos a participar a la re inspección programada para el próximo jueves 3 de febrero de 2022, cuyo objetivo es verificar en campo las características de las superficies que ocupan componentes del proyecto, los cuales quedaron pendiente durante recorrido realizado durante la inspección realizada el pasado 25 de enero de 2022 (zona de campamentos, sitio de depósito de material de Farfán, entre otros).

Nota: Dado que algunos de los sitios a visitar son de administración del Canal de Panamá, requieren de autorizaciones de dicha entidad, por lo que, a solicitud del promotor se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre y cédula de el (los) Técnico (s) asignado (s) para la misión.
- Placa del vehículo a utilizar.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Alvin Chávez, Kyria Corrales o Jorge Sánchez a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos [adchavez@mbiente.gob.pa](mailto:adchavez@mbiente.gob.pa) / [kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa) / [jdsanchez@miambiente.gob.pa](mailto:jdsanchez@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: **DEIA-III-F-129-2021**

DDE/ACP/jds/kc/ac

2022 ENE 27 10:36AM

ÁREAS PROTEGIDAS

ANAM ALBROOK

DEELA-F-012 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0045-2601-2022**

PARA: **JOSÉ JULIO CASAS**  
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Invitación a inspección  
FECHA: 26 de enero de 2022



En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **“CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ”**, cuyo promotor es **METRO DE PANAMA, S.A.**, le invitamos a participar a la re inspección programada para el próximo jueves 3 de febrero de 2022, cuyo objetivo es verificar en campo las características de las superficies que ocupan componentes del proyecto, los cuales quedaron pendiente durante recorrido realizado durante la inspección realizada el pasado 25 de enero de 2022 (zona de campamentos, sitio de depósito de material de Farfán, entre otros).

Nota: Dado que algunos de los sitios a visitar son de administración del Canal de Panamá, requieren de autorizaciones de dicha entidad, por lo que, a solicitud del promotor se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre y cédula de el (los) Técnico (s) asignado (s) para la misión.
- Placa del vehículo a utilizar.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Alvin Chávez, Kyria Corrales o Jorge Sánchez a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos [adchavez@mbiente.gob.pa](mailto:adchavez@mbiente.gob.pa)/[kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa) /[jdsanchez@miambiente.gob.pa](mailto:jdsanchez@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: **DEIA-III-F-129-2021**

DDE/ACP/jds/kc/ac  
A bC

MINISTERIO DE AMBIENTE  
**RECIBIDO**  
Por: George Jna  
Fecha: 27-1-22  
Dirección de Costas y Mares

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

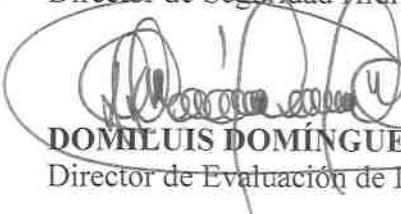
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0045-2601-2022**

**PARA:** JOSÉ VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica



**DE:** DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



**ASUNTO:** Invitación a inspección  
**FECHA:** 26 de enero de 2022

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: “**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**”, cuyo promotor es **METRO DE PANAMA, S.A.**, le invitamos a participar a la re inspección programada para el próximo jueves 3 de febrero de 2022, cuyo objetivo es verificar en campo las características de las superficies que ocupan componentes del proyecto, los cuales quedaron pendiente durante recorrido realizado durante la inspección realizada el pasado 25 de enero de 2022 (zona de campamentos, sitio de depósito de material de Farfán, entre otros).

Nota: Dado que algunos de los sitios a visitar son de administración del Canal de Panamá, requieren de autorizaciones de dicha entidad, por lo que, a solicitud del promotor se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre y cédula de el (los) Técnico (s) asignado (s) para la misión.
- Placa del vehículo a utilizar.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Alvin Chávez, Kyria Corrales o Jorge Sánchez a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos [adchavez@mbiente.gob.pa](mailto:adchavez@mbiente.gob.pa)/[kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa)/[jdsanchez@miambiente.gob.pa](mailto:jdsanchez@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: **DEIA-III-F-129-2021**

DDE/ACP/jls/kc/ac  
RAC



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



MEMORANDO-DEEIA-0045-2601-2022

PARA: VICTOR CADAVID CABALLERO

Director de Forestal

DE: DOMÍNGLIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Invitación a inspección

FECHA: 26 de enero de 2022

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: “**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**”, cuyo promotor es **METRO DE PANAMA, S.A.**, le invitamos a participar a la re inspección programada para el próximo jueves 3 de febrero de 2022, cuyo objetivo es verificar en campo las características de las superficies que ocupan componentes del proyecto, los cuales quedaron pendiente durante recorrido realizado durante la inspección realizada el pasado 25 de enero de 2022 (zona de campamentos, sitio de depósito de material de Farfán, entre otros).

Nota: Dado que algunos de los sitios a visitar son de administración del Canal de Panamá, requieren de autorizaciones de dicha entidad, por lo que, a solicitud del promotor se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre y cédula de el (los) Técnico (s) asignado (s) para la misión.
- Placa del vehículo a utilizar.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Alvin Chávez, Kyria Corrales o Jorge Sánchez a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos [adchavez@mbiente.gob.pa](mailto:adchavez@mbiente.gob.pa)/[kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa)/[jdsanchez@miambiente.gob.pa](mailto:jdsanchez@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: **DEIA-III-F-129-2021**

DDE/ACP/jds/kc/ac



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0045-2601-2022**

**PARA:** FELIX CANDANEDO

Director Regional de Panamá Oeste, Encargado.

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



**ASUNTO:** Invitación a inspección

**FECHA:** 26 de enero de 2022

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: "**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**", cuyo promotor es **METRO DE PANAMA, S.A.**, le invitamos a participar a la re inspección programada para el próximo jueves 3 de febrero de 2022, cuyo objetivo es verificar en campo las características de las superficies que ocupan componentes del proyecto, los cuales quedaron pendiente durante recorrido realizado durante la inspección realizada el pasado 25 de enero de 2022 (zona de campamentos, sitio de depósito de material de Farfán, entre otros).

Nota: Dado que algunos de los sitios a visitar son de administración del Canal de Panamá, requieren de autorizaciones de dicha entidad, por lo que, a solicitud del promotor se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre y cédula de el (los) Técnico (s) asignado (s) para la misión.
- Placa del vehículo a utilizar.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Alvin Chávez, Kyria Corrales o Jorge Sánchez a las extensiones 6853/6154/6051 o a los correos electrónicos [adchavez@mbiente.gob.pa](mailto:adchavez@mbiente.gob.pa)/[kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa)/[jdsanchez@miambiente.gob.pa](mailto:jdsanchez@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: **DEIA-III-F-129-2021**

DDE/ACP/jds/kc/ac

*Leyder*  
27/1/22

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 26 de enero de 2022.

DNRM-UA-003-2021.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E.                   S.                   D.

Respetada Licenciada Castillero:

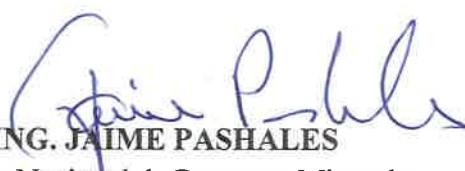
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuria
Fecha:	26/01/2022
Hora:	2:33 pm.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-003-0701-2022 con fecha de 07 de enero de 2022 y recibida en nuestras oficinas el 07 de enero de 2022, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado "**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá y en los corregimientos de Veracruz y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **METRO DE PANAMÁ, S.A.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-002-2022 de evaluación y el Informe Técnico No. 001-2022 de inspección, adjuntos a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
ING. JAIME PASHALES  
Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mb



**INFORME TÉCNICO No. 001-2022**  
De Inspección de Evaluación del EsIA, Cat. III, del proyecto denominado  
**“CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ”**

**GENERALIDADES**

<b>PROMOTOR:</b>	METRO DE PANAMÁ, S.A.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y corregimiento de Veracruz y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	25 de enero de 2022
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME:</b>	26 de enero de 2022
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Personal técnico de las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Ambiente – Sede</li> <li>• Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana</li> <li>• Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste</li> <li>• Autoridad de los Recursos Acuáticos (ARAP)</li> <li>• Ministerio de Obras Públicas (MOP)</li> <li>• Autoridad Marítima de Panamá (AMP)</li> <li>• Ministerio de Cultura</li> <li>• Universidad de Panamá (UP)</li> <li>• Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)</li> <li>• Municipio de Panamá (MUPA)</li> <li>• Policía Nacional</li> <li>• Agencia de Panamá Pacífico (APP)</li> <li>• Ministerio de Comercio e Industrias</li> </ul> <p>Por parte del promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del Metro de Panamá, S.A.</li> <li>• Personal de CSA GROUP, empresa</li> </ul>

**OBJETIVO.**

- Realizar la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado “CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y corregimiento de Veracruz y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el METRO DE PANAMÁ, S.A.

**ANTECEDENTES.**

- El día 7 de enero de 2022, se recibe nota DEIA-DEEIA-0003-0701-2022 con fecha de 7 de enero de 2022 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado “CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y corregimiento de Veracruz y Arraiján,



distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el METRO DE PANAMÁ, S.A.

- El día 19 de enero de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0010-1801-2022 con fecha de 18 de enero de 2022 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde invitan a la Unidad Ambiental para el 25 de enero de 2022 a la inspección de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado “*CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ*” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y corregimiento de Veracruz y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el METRO DE PANAMÁ, S.A.

#### **DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 8:40 a.m. aproximadamente se dio inicio una presentación del proyecto en el Auditorio de la Universidad Marítima de Panamá (UMIP) por parte del Metro de Panamá, S.A. y una explicación de la línea base ambiental y social por parte de CSA GROUP empresa consultora, a las 10:30 a.m. se inició el recorrido para mostrar las condiciones actuales y las estructuras existentes y los sitios que se verán afectados por el desarrollo del proyecto.

Durante la inspección se recorrieron los siguientes puntos:

- Un punto cercano donde se ubicará la Estación de Albrook, en este punto se nos explicó donde se ubicará la estación y el área por donde saldrá la toneladora, adicional de los estudios más profundos que deben hacer del cajo del cauce de río Curundú y del puente vehicular que conecta con la Terminal de Transporte (Foto N°1).
- Luego nos movilizamos hacia donde se ubicará la Estación Balboa, que estará en terrenos de la ACP, en este sitio se encuentra los edificios de la División de Energía, que están siendo desalojados para darle paso a los proyectos de la Línea 3 del Metro de Panamá y el Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá (Foto N°2).
- En el Mirador Chino después del Puente de Las Américas realizamos otra parada para observar el recorrido del tramo marino por donde entraría el túnel desde el Puerto de Balboa hacia el lado Oeste y las consideraciones técnicas que se requieren para su construcción, el área de manglar y el botadero de Farfán (Foto N°3).
- Posteriormente, nos movilizamos hacia donde se ubicará el Intercambiador de la estación de Panamá Pacífico de la Línea 3 del Metro, sin embargo, esta no se encuentra dentro de este Estudio de Impacto Ambiental, sino del EsIA aprobado mediante la Resolución DIEORA-IA-001-16 del 4 de enero de 2016, en este punto se nos explicó cómo se realizaría ese empalme con la línea área, por donde estaría saliendo el túnel y las estructuras áreas que se requerirían (Foto N°4).
- Como ultimo sitio recorrido sobre el PK5 + 800m sobre la ampliación, en este punto se nos explicó de los pozos de ataque, red de tuberías abandonadas y el área de municiones no detonadas (Foto N°5).

Siendo aproximadamente las 1:30 de la tarde, culmino la inspección.

#### **CONCLUSIONES**

- Despues de realizar la visita técnica al área del proyecto, se pudo constatar que las condiciones ambientales observadas corresponden a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

## RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado “*CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ*” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y corregimiento de Veracruz y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el METRO DE PANAMÁ, S.A.

## CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
 Banny Amaris Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

## ANEXO I – EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Foto N°1. Inicio del recorrido cerca de la Estación de Albrook.

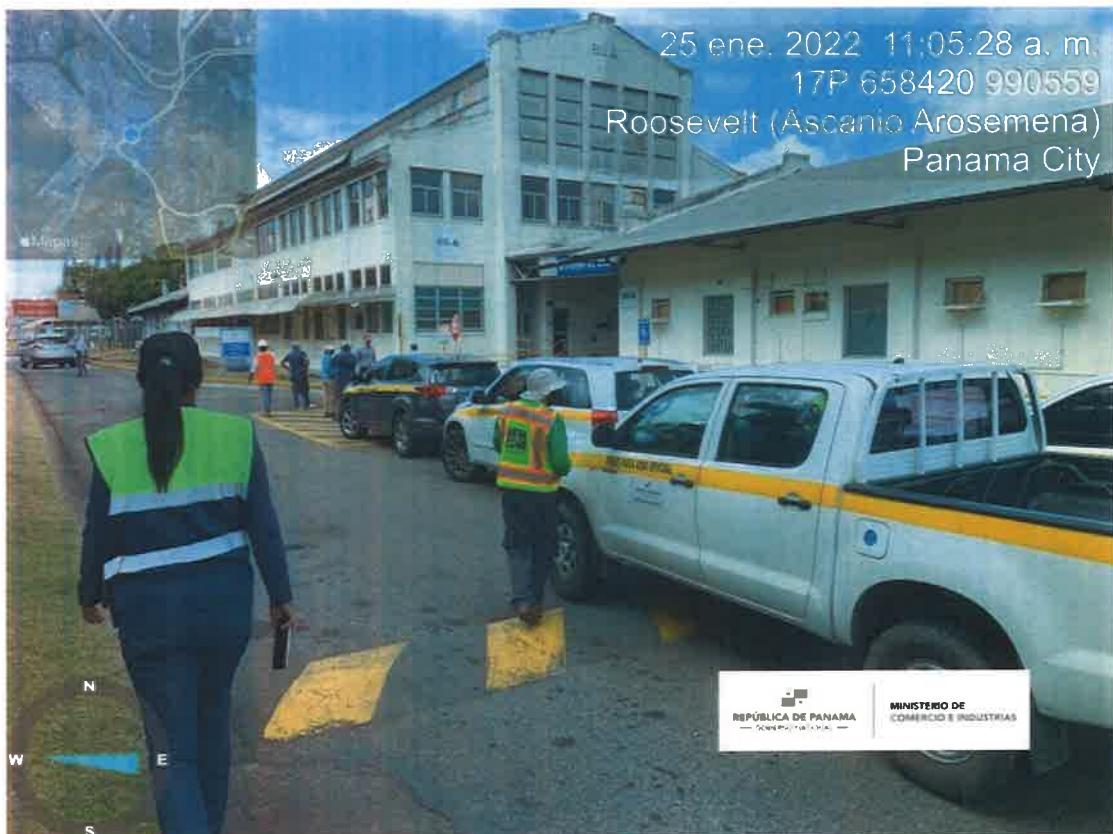


Foto N°2. División de Energía (ACP) donde se ubicará la Estación de Balboa.



Foto N°3. Mirador Chino, Puente de Las Américas.



Foto N°4. Entrada del Intercambiador Estación de Panamá Pacífico.

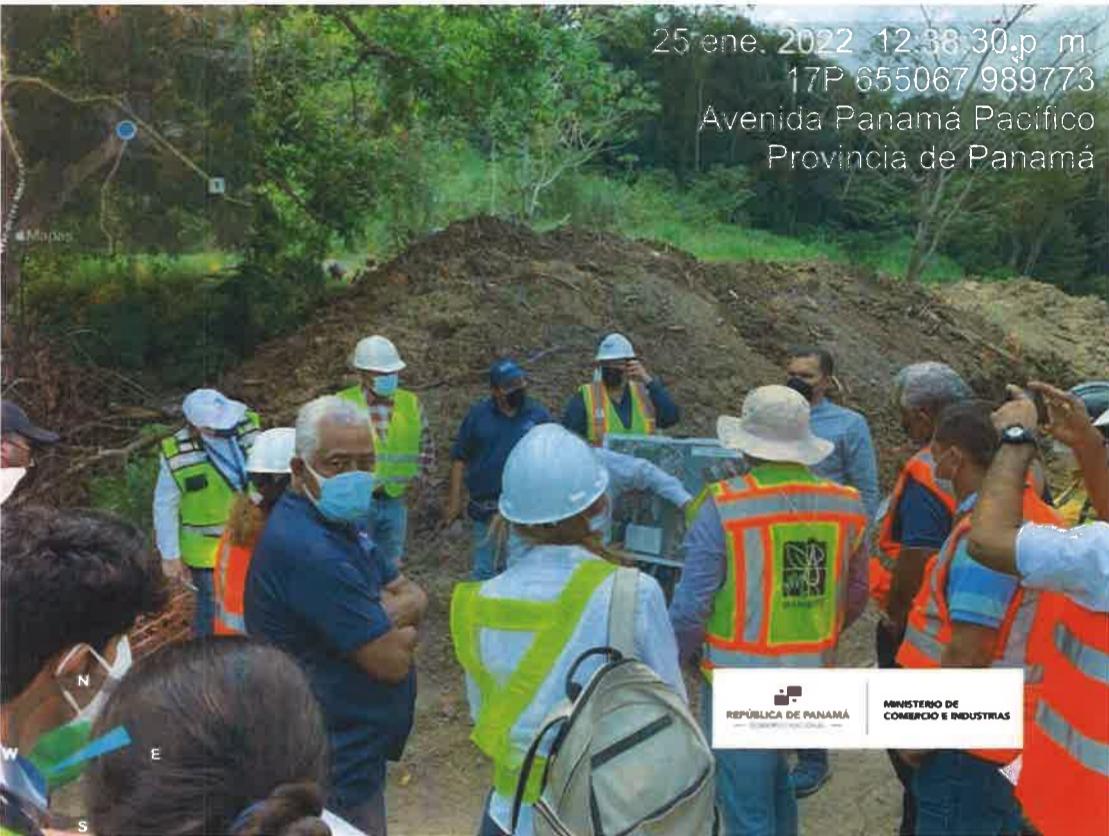


Foto N°5. Punto sobre la vía PK5+800m, fin del recorrido.

JLB

## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-002-2022

### 1. DATOS GENERALES

<b>PROYECTO</b>	“CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ”
<b>CATEGORÍA:</b>	III
<b>PROMOTOR:</b>	METRO DE PANAMÁ, S.A (MPSA).
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá y en el Corregimiento Arraiján y Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	25 de enero de 2022.
<b>EVALUADORES:</b>	María Bajura Banny A. Amaris D.

### 2. ANTECEDENTES.

- El 07 de enero de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA -UAS-0003-0701-2022 con fecha del 20 de diciembre de 2021, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto “**CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ**” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá y en el corregimiento de Arraiján y Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A (MPSA)**.

### 3. RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

Tomando la información presentada en el EsIA del proyecto procedemos a sintetizar la descripción del mismo, su entorno y los posibles impactos ambientales generados con su desarrollo. En el capítulo 2 y 5 del estudio se detalla las actividades que se ejecutarán para las fases de Planificación, Construcción, Operación y Abandono del proyecto.

El proyecto inicia en la estructura de transición próxima a la futura Extensión de la Estación Albrook, bajando progresivamente de nivel para iniciar el recorrido subterráneo, pasar por la Estación Balboa, cuya configuración estructural pasa a ser la de una estación subterránea, y luego cruzar en subterráneo el Canal de Panamá, para luego de la misma manera ascender por estructuras similares de transición hasta integrarse con el alineamiento del viaducto elevado y llegar a la Estación de Panamá Pacífico.

El proyecto se concentra en dos (2) Tramos, en sentido Este a Oeste del proyecto, los Tramos están divididos de la siguiente manera:

Tramo 1: ubicado en su totalidad en el lado Este, el cual inicia luego de la futura Extensión de la Estación Albrook en el PK 0+113 hasta el PK 1+920 previo a la Estación Balboa (subterránea).

Tramo 2: el cual esta subdividido de la siguiente forma:

- El Tramo 2, lado Este el cual inicia en el PK 1+920 Estación Balboa (subterránea) hasta el PK 3+000.
- El Tramo 2, Canal de Navegación del Canal de Panamá (PK 3+000 al PK 3+960)

- El Tramo 2, lado Oeste el cual inicia en el PK 3+960 hasta PK 6+250 previo a la Estación de Panamá Pacífico.

El área de influencia total del proyecto (directa e indirecta) es de 657.92 hectáreas, dentro de las cuales el área de influencia directa ocupa una superficie estimada de 144.57 hectáreas; mientras que, el Área de Influencia Indirecta abarca 513.35 hectáreas,

El proyecto identifica en su fase de planificación como impactos positivos moderados el incremento servicios en la demanda de bienes y servicios, la generación de empleos y el estímulo a la economía.

En su fase de construcción se identificaron veinticuatro (24) impactos negativos moderados como Afectación de la calidad del aire, Cambios en el Patrón de Drenaje Superficial, Afectación a la infraestructura de la Red Vial, Afectación de la Calidad del Agua Superficial y Subterránea, Afectación de la Cobertura Vegetal, Afectación de recursos hidrobiológicos, Cambio en la Movilidad y Seguridad Vial, Cambios del Patrón de Circulación Vehicular y Peatonal, Cambio del Paisaje Urbano, Cambio del Paisaje Natural, Afectación de infraestructuras y bienes inmuebles, Cambios en el Tránsito Vehicular, Incremento en el nivel de ruido, Afectación a la fauna terrestre, Modificación del Hábitat Terrestre y pérdida de conectividad, Cambio en la demanda y eficiencia de transporte público, Alteración de la calidad del suelo, Cambio en el estilo de vida de la población, Incremento en generación de vibraciones, Incremento de la Probabilidad de afectaciones a la salud de la población, Afectación a la infraestructura de servicios públicos existentes, Generación de olores molestos, Afectación del nivel freático y el flujo de las aguas subterráneas, Interferencias con el funcionamiento y accesibilidad de equipamientos y usos especiales, como impactos ambiental alto negativo están el Cambio en la morfología del relieve, Incremento en los procesos de erosión y sedimentación y el Incremento de la Probabilidad de afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores.

Fase de operación y mantenimiento se identifican como impactos ambientales negativos moderados Incremento de la Probabilidad de afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores, Incremento en la demanda de bienes y servicios, Generación de Empleos, Estímulo a la economía, Afectación de la Calidad del Agua Superficial y Subterránea, Incremento en el nivel de ruido, Incremento en generación de vibraciones, Afectación del nivel freático y el flujo de las aguas subterráneas, Afectación de recursos hidrobiológicos, Alteración de la calidad del suelo.

Como impactos positivos moderados positivos en la fase de construcción se identificaron cinco (5) como el Cambio de Uso del Suelo, Cambio en el Valor de la Propiedad del Entorno (Plusvalía), Incremento en la demanda de bienes y servicios, Generación de Empleos y Estímulo a la economía y en la fase operación y mantenimiento está el Cambio en el estilo de vida de la población, Cambio del Paisaje Urbano, Cambio en el Valor de la Propiedad del Entorno (Plusvalía), Afectación de la calidad del aire, Incremento en la demanda de bienes y servicios, Generación de Empleos, Estímulo a la economía.

La ejecución del proyecto tiene una duración estimada de cinco (5) años y el costo global de referencia para este proyecto se ha estimado en quinientos veintiocho millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete balboas con noventa centésimos (B/. 528,665,477.90).

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA:

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de competencia minera del mismo, así mismo como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Unidad Ambiental de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), no se tiene observaciones al mismo que deban ser aclaradas.

#### 5. CONCLUSIONES

- Una vez evaluado el EsIA y su Plan de Manejo Ambiental presentada por la empresa, ***no se tienen observaciones al mismo que deban ser aclaradas.***
- Recordarle al promotor METRO DE PANAMA, S.A. que, al momento de requerir agregados para el desarrollo del proyecto los mismos deben provenir de fuentes de extracción de mineral que cuenten con los debidos permisos y autorizaciones de la autoridad competente, en este caso la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.
- Informarle al promotor que para hacer el aprovechamiento del material proveniente de las labores de apertura del túnel, debe solicitar un permiso de aprovechamiento de minerales no metálicos para obra pública, otorgado por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

#### 6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría III , proyecto ***“CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ”*** a desarrollarse en Corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá y en el Corregimiento Arraiján y Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste., cuyo promotor es la empresa ***METRO DE PANAMÁ, S.A (MPSA)***

#### 7. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
 <b>Banny Amaris D.</b> Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 <b>Maria De Los Angeles Bajura G.</b> Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

KC

2203-SDGSA-UAS  
18 de enero de 2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios  
de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst  
**ING. JOHNNIE HURST**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0003-0701-22**, le remitimos del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría III-F-129-21 “CRUCE DE LA LINEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMÁ”, a desarrollase en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia Panamá, y corregimiento de Veracruz y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por **METRO DE PANAMA S.A.**

Atentamente,



**ING. ATALA MILORD**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Kevin Cedeño, Director Regional de Pma. Oeste  
Inspector de Saneamiento

JH/am//mb

RECEPCION Y VALIDACION DE  
INFORMES AMBIENTALES

RECIBIDO \_\_\_\_\_  
Por: 10/01/2022  
Fecha: 26/01/2022  
Hora: 10:30 am

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA- DEIA-III-F-129-2021

**PROYECTO: CRUCE DE LA LÍNEA 3 POR DEBAJO DEL CANAL DE PANAMA”**

**FECHA:** diciembre 2021.

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

**PROMOTOR:** METRO DE PANAMÁ S.A.

**OBJETIVO:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**METODOLOGÍA:** Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

**ANTECEDENTES:**

Los planes de Red del Metro de la ciudad de Panamá buscan general una conexión entre todas las líneas existentes y futuras. Actualmente Metro Panamá S.A. lleva a cabo uno de estos proyectos, la línea 3 del Metro de Panamá, que consiste en la construcción de un monorriel de transporte urbano masivo, que se extiende aproximadamente 25 km desde la futura extensión de la estación Albrook hasta la ciudad del futuro en Arraiján.

Este proyecto contempla la construcción de 14 estaciones y un área de patio y talleres

**SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS DEL PROYECTO.**

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Se recomienda que el proyecto no afecta la Geomorfología del área

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Para consumo humano de los trabajadores.

**El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el IDAAN**

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. Si van a usar agua para regar y apaciguar el polvo

El MINSA exige que se cumpla Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

**Decreto Ejecutivo No. 34 de 26 de febrero de 2007**, "por el cual se aprueba la política nacional de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

**Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con la norma del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

